

administración local

AYUNTAMIENTOS

LA SOLANA

ANUNCIO

Con fecha 15/09/2026, el concejal Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Contratación a dictado el Decreto número: 2026/1547 en el que se resuelve:

Vista la propuesta del Departamento de Recursos Humanos que, literalmente dice:

“En el expediente de referencia y, previos los trámites reglamentariamente establecidos, resulta que dentro del plazo de presentación de solicitudes señalado en el anuncio publicado en el BOE núm.193 de fecha 08/08/2026, y en las propias bases conforme al Decreto de Alcaldía n.º 2026/1283 de fecha 24/07/2026, cuyo extracto es “BASES PARA LA CONVOCATORIA POR PROMOCIÓN INTERNA DE UNA PLAZA DE OFICIAL DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA”, se han presentado las que seguidamente se señalan.

Tras su detenido examen en el Servicio de Personal, procede aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y concesión del plazo establecido para la subsanación procedente.

Considerando lo preceptuado en los artículos 89 y siguientes de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el art. 130 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, en el art. 55 y siguientes del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el art. 46 y siguientes de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha y, muy especialmente, en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y normas concordantes y generales de aplicación, se PROPONE a la Presidencia la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a las mencionadas pruebas selectivas, no habiendo ningún/a excluido/a.

ADMITIDOS.

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
ALMARCHA MÁRQUEZ,	JOSÉ	***8743**
GARCÍA-ABADILLO ROMERO-ÁVILA	ADRIÁN	***2425**
ORTIZ ROMERO-ÁVILA,	SANTIAGO	***8988**

EXCLUIDOS.

NINGÚN EXCLUIDO

Segundo: Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real, en el tablón de anuncios electrónico y en la web del Ayuntamiento.

Tercero: Otorgar a los aspirantes, un plazo de diez (10) días hábiles para la subsanación de los errores, defectos señalados u omisiones. El plazo se contará a partir del día siguiente al de la publicación del este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real.

Los aspirantes que dentro de dicho plazo no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas”.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>





En razón de cuanto antecede, y en uso de las facultades que se me confieren el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local.

HE RESUELTO:

Aprobar la resolución transcrita sin enmienda alguna. Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Solana, a 15 de septiembre de 2026.- La Alcaldesa-Presidenta, Luisa María Márquez Manzano.

Anuncio número 2960

